Municipalidad de Carlos Antonio López
Av. Río Paraná y Av. Carlos Antonio López- Teléfonos 0671 20 061/ 20 338
Email: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa – Paraguay

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA AVENIDA RIO PARANA ENTRE DEFENSORES DEL CHACO E YBYTYRUSU DEL KM 8 DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**, domiciliada en Río Paraná y Carlos Antonio López, de la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, **Abog. SILVANA ELIZABETH GONZÁLEZ ESCURRA**, con Cédula de Identidad N° 2.935.707 y el Secretario General, **UBALDINO IGLESIA VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.403.009, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **Empresa** CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con R.U.C. N° 1071827-3, domiciliado en **Calle Pa´i Perez c/ Estrella – Mayor Julio D. Otaño**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. José Domingo Ferreira Martínez** con Cédula de Identidad N° 1.071.827, denominada en adelante **El CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA AVENIDA RIO PARANA ENTRE DEFENSORES DEL CHACO E YBYTYRUSU DEL KM 8 DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 06/2014 "PARA LA **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA AVENIDA RIO PARANA ENTRE DEFENSORES DEL CHACO E YBYTYRUSU DEL KM 8 DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL: (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_011 ROYALTIES Y/O COMPENSACIONES, incluidos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014 (80% para el ejercicio fiscal 2014 y 20% para el año 2015, sujeta a la aprobación correspondiente), hasta la suma de194.708.400 (ciento noventa y cuatro millones setecientos ocho mil cuatrocientos)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 269.929

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 06/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA AVENIDA RIO PARANA ENTRE DEFENSORES DEL CHACO E YBYTYRUSU DEL KM 8 DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ"-PLURIANUAL.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
30 DE ABRIL DE 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CUADRO ADJUDICACION DE OFERTAS

				CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO. R.U.C. N° 1071827-3	
Item	**Rubros**	**Unidad**	**Cantidad**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
1	**Movimiento de suelo:** Apertura de caja y desalijo de Materiales sobrantes	m2	2912,00	2.600	7.571.200
2	Cartel Obra 1,50x1,50	Unidad	2,00	1.400.000	2.800.000

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *
Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL: (0985) 755 947

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA *
Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

3	Cordón cuneta de hormigón 1:3:3 de 60 cm. E=15 cm	gbl	438,00	81.000	35.478.000
4	Cordon simple construccion in situ e=15 h=35	ml	402,40	47.000	18.912.800
5	Cordón escondido de hormigón Prefabricado 35x15cm	ml	26,20	32.000	838.400
6	Badén de hormigón 1:3:3 de 1,20 m de ancho e=15 cm	Unidad	2,00	4.608.000	9.216.000
7	Empedrado de piedra basaltica sobre Tierra colorada del lugar y terminacion con ripio, compactacion con vibro copactador auto propulsado	gbl	2912,00	41.000	119.392.000
8	Limpieza final	gbl	1,00	500.000	500.000
Total Gs.					194.708.400

El precio total en guaraníes es de: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS, IVA incluido

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Periodo de construcción de las Obras: es de 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de inicio de obras.
Ubicación de las obras
KM 8 DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ.
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc. c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL: (0985) 7[illegible]7

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de 20% del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 1° PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
GARANTIA DE ANTICIPO: *EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO***11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.05 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Leandino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Constructora SANTO DOMINGO de Jose Domingo Ferreira Martinez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL: (0985) 758 947

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato para dirimir las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay a los un día del mes de diciembre del año dos mil catorce.

.....
Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

.....
Abg. Silvana González Escurra
Intendenta Municipal

.....
José Domingo Ferreira Martínez
Constructora Santo Domingo

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL: (0985) 756 947